

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

- 661** *Resolución de 10 de enero de 2022, de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha, por la que se corrigen errores en la de 25 de noviembre de 2021, sobre delegación de competencias.*

Advertido error en la Resolución de 25 de noviembre de 2021, de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha, por la que se delegan determinadas competencias, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 290, de 4 de diciembre de 2021, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 11.5 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 150040, en el punto 2.4 del apartado segundo, donde dice: «2.4 La concesión de permisos o licencias de los funcionarios destinados en la Delegación del Gobierno y Subdelegaciones del Gobierno y en los a servicios integrados...», debe decir: «2.4 La concesión de permisos o licencias de los funcionarios destinadas en la Delegación del Gobierno y Subdelegaciones del Gobierno y en los servicios no integrados...»

Toledo, 10 de enero de 2022.–El Delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha, Francisco Tierraseca Galdón.